



Las y los Congresistas de la República, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, desde hace varios años se viene evidenciando una corriente de hostilidad contra la memoria del periodo de violencia 1980-2000, recurriendo de forma sistemática a la falsedad, en lo que podemos denominar la posverdad, para institucionalizar discursos negacionistas sobre hechos acontecidos totalmente comprobados y acreditados, tanto por el Sistema de Administración de Justicia, instancias supranacionales y la academia.

Que, estos discursos negacionistas desconocen y distorsionan las memorias de las víctimas de la violencia que ha reconocido el Estado peruano y que actualmente suman 226,727 personas inscritas, entre civiles, policías y militares, de acuerdo al Registro Único de Víctimas (RUV) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), de los cuales Ayacucho ocupa el primer lugar con un total de 91,845, así como de los familiares de las 20,329 personas desaparecidas, conforme al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro que administra Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del MINJUSDH.

Que, de forma incorrecta se busca vincular a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 con los grupos terroristas, lo cual es falso, toda vez que de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico el Consejo de Reparaciones del MINJUSDH es el órgano estatal que acredita la condición de víctima y realiza la inscripción en el RUV, y que el artículo 4 de la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, excluye a los miembros de grupos terroristas.

Que, estos discursos negacionistas buscan también posicionar una narrativa hegemónica sobre la base del autoritarismo y exclusión, deslegitimando y difamando iniciativas que exhiben las causas y consecuencias del periodo de violencia 1980-2000, como el Museo de la Memoria de ANFASEP "Para que no se repita", las Tablas de Sarhua, entre otras, y recientemente el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).

Que, es de suma importancia que los países que han pasado por periodos de violencia cuenten con lugares de memoria para evitar se repitan hechos lamentables que violaron gravemente los derechos humanos.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero: Rechazar toda forma de interferencia y estigmatización del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).



Segundo: Rechazar la actitud desproporcionada del congresista Edwin Alberto Donayre Gotzch, al imputar de forma irresponsable que en el LUM se realiza apología del delito de terrorismo.

Tercero: Coadyuvar desde el Congreso de la República a preservar el Repositorio Digital del LUM, la Exposición Permanente y el Centro de Documentación e Investigación, así como los elementos museográficos y bibliográficos, con especial atención a las prendas y objetos pertenecientes a personas desaparecidas y fallecidas del período de violencia 1980-2000 custodiadas por el LUM.

Cuarto: Coadyuvar desde el Congreso de la República a la formulación de una política pública de memoria para evitar que vuelvan ocurrir violaciones de los derechos humanos en nuestro país.

Lima, 24 de mayo de 2018

[Handwritten signature]
A. QUILTEROS

[Handwritten signature]
MARIA PARODI

[Handwritten signature]
MARISA GARCIA

[Handwritten signature]
SERGIO PROAZA

[Handwritten signature]
COOTA

[Handwritten signature]
A. de Belandier

[Handwritten signature]
MARGARITA

[Handwritten signature]
V. BERNARDINI

[Handwritten signature]
CAROL BARBARA

[Handwritten signature]
EDUARDO CORTES PERAZA

[Handwritten signature]
BRUCE

[Handwritten signature]
JESUS

[Handwritten signature]
MARGARITA CHALLAN

[Handwritten signature]
RAMON GARCIA

[Handwritten signature]
RODRIGO LEON PERAZA

[Handwritten signature]
HERNANDEZ REVOLTERO